



LEONARDO LEMOS MONTANET
OBISPO DE OURENSE

Prot. N°.: 433/2020

**NOS EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE OURENSE.**

DECRETO

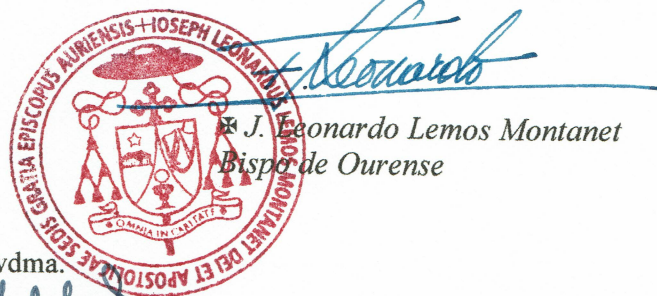
El Papa Francisco, en la Carta en forma *Motu Proprio* "Vos estis lux mundi", publicada el 9 de mayo de 2019, ha recordado que los obispos, como sucesores de los apóstoles, tienen una importante responsabilidad y ha dado normas concretas para ejercerla: «Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia».

Por consiguiente atendiendo a lo establecido en el motu proprio *Vos estis lux mundi*, art. 2, los obispos de la Provincia eclesiástica de Santiago de Compostela, siguiendo la norma de la Santa Sede establecen un *Servicio pastoral interdiocesano de atención a menores, personas vulnerables y a sus familias*; en esta Diócesis se colaborará con este servicio por medio de la

**COMISIÓN DIOCESANA PARA LA TUTELA DE MENORES Y PERSONAS
VULNERABLES,**

Que tendrá su sede en la **calle de la Barrera nº 4**, y como medios de contacto, el correo electrónico **atencionamenores@archicompostela.org**, y el número de teléfono **629 88 52 06**.

Dado en la ciudad de Ourense a, veintisiete de agosto de dos mil veinte.



J. Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Por mandato de S.E. Rvdma.

M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario